

CÁMARA DE SENADORES

SESION 47.^a EN 29 DE SETIEMBRE DE 1843

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRAZAVAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Presupuestos de 1844.—Supresion de la Comisaría Jeneral del Ejército.—Transaccion con los herederos de don Francisco Ramírez.—Venta de unos terrenos de la Beneficencia.—Senadores de la Comision Conservadora.—Acta.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar en la forma que consta en el acta las partidas 9.^a a 30 del Presupuesto de Hacienda. (*V. sesiones del 27 de Setiembre i 2 de Octubre de 1843*).

2.º Aprobar en la forma que consta en el acta los siete artículos del proyecto de lei que suprime la Comisaría Jeneral del Ejército. (*V. sesiones del 25 de Setiembre i 27 de Octubre de 1843*).

3.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei que autoriza a la junta de hospitales para enajenar unos terrenos sin los trámites de estilo. (*V. sesiones del 31 de Julio i 6 de Octubre de 1843*).

4.º Reservar para otra sesion la eleccion de los Senadores que han de integrar la Comision Conservadora. (*V. sesiones de 19 de Octubre de 1842 i 19 de Octubre de 1843*).

5.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei

que autoriza al gobierno para ajustar una transaccion con los herederos de don Francisco Ramírez. (*V. sesiones del 25 de Setiembre i 6 Octubre de 1843*).

ACTA

SESION DEL 29 DE SETIEMBRE DE 1843

Asistieron los señores Irarrázaval, Alcalde, Aldunate, Barros, Benavente, Cavareda, Egaña, Formas, Meneses, Ortúzar, Prieto i Renjifo.

Aprobada el acta de la sesion anterior, continuó la discusion particular del proyecto de lei en que se fijan los presupuestos para el año venidero, i las partidas desde 9.^a hasta 29.^a inclusive del presupuesto del departamento de Hacienda fueron unánimemente aprobadas en la forma que sigue:

9. ^a Para pago de gastos ordinarios i extraordinarios de la Aduana, Alcaidía i Resguardo de Valparaíso.....	9,365
10. Para arriendo de sesenta i dos almacenes de particulares para depósito de mercaderías.....	35,000

11. Para sueldos de los jubilados de la Aduana de Santiago.....	3,916.5 $\frac{1}{2}$
12. Para sueldos i gastos del Resguardo del Portillo.....	2,061
13. Para id. de la Aduana del Puerto de Constitucion.....	1,290
14. Para id. del Resguardo de dicha Aduana.....	366
15. Para id. de la Aduana de Talcahuano.....	4,774
16. Para id. del Resguardo de dicha Aduana.....	4,831
17. Para id. de la Aduana de Santa Rosa de los Andes.....	2,715
18. Para id. del Resguardo de Hornillas.....	2,709
19. Para id. del Resguardo de los Patos.....	1,917
20. Para id. de la Aduana i Tesorería de Valdivia.....	3,676
21. Para sueldos i gastos del Resguardo i Capitanía del Puerto de Valdivia.....	2,632
22. Para id. de la Aduana i Tesorería unidas de Chiloé.....	4,954
23. Para id. del Resguardo de dicha Aduana.....	3,091
24. Para id. de la Aduana i Tesorería de la Serena.....	9,295
25. Para id. del Resguardo de dicha Aduana.....	8,760
26. Para id. de la Aduana del Huasco.....	3,773
27. Para id. del Resguardo de dicha Aduana.....	3,944
28. Para id. de la Aduana de Copiapó.....	4,630
29. Para id. del Resguardo de dicha Aduana.....	3,944

Puesta en discusion la partida 30 e instruida la Sala de los pormenores correspondientes a ella, hizo una indicacion el señor Egaña para que se rebajasen mil novecientos siete pesos uno i tres cuartos reales del sueldo señalado al Factor Jeneral del Estanco i quedase reducido a la cantidad de cuatro mil pesos.

Se procedió a votar por escrutinio sobre esta indicacion i resultó adoptada por ocho votos contra cuatro, aprobándose en consecuencia la partida 30 en la forma siguiente:

30. Para sueldos i gastos de la Factoría del Estanco reducido a cuatro mil pesos el sueldo del Factor.....	11,375
--	--------

A segunda hora se puso en discusion particular el proyecto de lei sobre supresion de la Co-

misaría Jeneral del Ejército; i los artículos desde 1.º hasta 6.º inclusive fueron unánimemente aprobados en la forma que sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. Se suprime la Comisaría Jeneral del Ejército.

ART. 2.º Sus funciones serán desempeñadas en lo sucesivo por la Tesorería Jeneral, estableciendo al efecto una mesa que se llamará de guerra.

ART. 3.º Esta mesa será servida por un oficial primero con el sueldo de mil doscientos pesos anuales, por un oficial segundo con el de ochocientos pesos, i por un oficial tercero con el de seiscientos pesos.

ART. 4.º Cada uno de los jefes de la Tesorería Jeneral gozará del sobresueldo de quinientos pesos anuales en compensacion de la responsabilidad i servicios con que se les recarga.

ART. 5.º Por la misma razon cada uno de los marinos contadores de moneda, gozará un sobresueldo de cien pesos anuales.

ART. 6.º A los gastos de escritorio de la Tesorería Jeneral, se aumentará cincuenta pesos anuales.

Al artículo 7.º propuso el señor Aldunate una enmienda dirigida a que se insertasen en las palabras «o en otra oficina fiscal» despues de la cláusula «a los oficiales que quedasen sin colocacion en la mesa de guerra».

El señor Egaña opinó por la supresion de este artículo. Se votó por escrutinio sobre esta indicacion i resultó aprobada por nueve votos contra tres. Despues de algun debate convino la Sala en adoptar en lugar del artículo desechado el siguiente:

ART. 7.º Los oficiales de la comisaría que quedasen sin colocacion, serán atendidos por el Gobierno para otros empleos segun sus méritos i aptitudes.

Continuó la discusion jeneral del proyecto de lei en que se autoriza al Presidente de la República para transijir con la viuda i herederos de don Francisco Ramírez; i habiéndose procedido a votar por escrutinio sobre si se aprobaba o nó en jeneral, prevaleció la proposicion afirmativa por diez votos contra dos.

Tuvo segunda lectura i discusion jeneral el proyecto de lei por el que se autoriza a la Junta de Hospitales para vender sin intervencion judicial ciertos terrenos de la hacienda de Chapa; e instruida la Sala de los antecedentes de la materia, aprobó en jeneral este proyecto de lei por unanimidad.

Cumpléndose el dia siguiente los treinta de la prórroga de las sesiones del Congreso, indicó el señor Presidente se debia proceder a la eleccion de los Senadores que han de componer la Comision Conservadora; pero habiendo manifestado el señor Renjifo, Ministro de Hacienda, que seguramente habria otra nueva prórroga, se reservó para despues el nombramiento de la Comision Conservadora, i en este estado se le-

vantó la sesion, quedando en tabla para la próxima los proyectos de lei sobre presupuestos, sobre venta de terrenos en la hacienda de Choapa, sobre transaccion con la viuda i herederos

de don Francisco Ramírez i sobre señalamiento de pension a doña Carmen Guzman. —IRARRÁ ZAVAL.